

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
DISEÑO, S.A. DE C.V.  
NIT:  
17<sup>a</sup> AVENIDA NORTE # 324, SAN SALVADOR  
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA  
TELEFONO: 2271-0218

ORDEN NÚMERO: 208/2017  
SOLICITUD N°: 91/2017  
FECHA: 21/06/2017  
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
27	80102131	PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR NEGRO. MARCA: EDDING. MODELO : 300/1. GARANTÍA DE UN AÑO.	700	C/U	\$ 0.49	\$ 343.00
28	80102133	PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR AZUL. MARCA: EDDING. MODELO : 300/3. GARANTÍA DE UN AÑO.	700	C/U	\$ 0.49	\$ 343.00
29	80102134	PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR ROJO. MARCA: EDDING. MODELO : 300/2. GARANTÍA DE UN AÑO.	700	C/U	\$ 0.49	\$ 343.00
30	80102138	PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR VERDE. MARCA: EDDING. MODELO : 300/4. GARANTÍA DE UN AÑO.	300	C/U	\$ 0.49	\$ 147.00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 1,176.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES**

**UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 246; 328 Y 330**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: APORTE NO REEMBOLSABLE - ICO, COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCIÓN 2011-2013 SETEFE-MINSAL, PROYECTO 2614 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III., DONACIONES AECID: INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR, 2015-2016 CÓDIGO CONTABLE No. 2642, FINANCIADO CON LA SUBVENCIÓN 2014, DOTACIÓN AL FONDO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO (FFID). Y DONACIONES: ESTRATEGÍAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017 CÓDIGO CONTABLE No. 2670 FINANCIADO CON LA SUBVENCIÓN DOTACIÓN AL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO-FFID 2015**

**FECHA DE ENTREGA: 20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA**

**LUGAR DE ENTREGA: COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6<sup>a</sup>. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111.**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 208/2017

**FORMA Y TRAMITE DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE**

Trámite:

La documentación para pago de “ **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA SUMINISTROS DE OFICINA, Y MATERIAL DIDÁCTICO**, sera entregada en el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, ubicados en Calle Gabriela Mistral Av. Del Prado N° J-234 Colonia Buenos Aires I**, a mas tardar **3 días** después de entregado la **PAPELERÍA SUMINISTROS DE OFICINA, Y MATERIAL DIDÁCTICO**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

- Duplicado cliente de factura **Consumidor Final con IVA**, facturado en la **COLUMNA DE GRAVADOS (con el impuesto de IVA)**

Facturar a nombre de:

- Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional al Desarrollo FFID 2015, SETEFE-MINSAL/INS-PROYECTO 2670, ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017”.
- INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR, 2015-2016, CÓDIGO CONTABLE N°2642, Financiamiento con la Subvención 2014, Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional el Desarrollo (FFID).
- APORTE NO REEMBOLSABLE -ICO, COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCION 2011-2013, SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2614 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III.
- Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho bien y por el Proveedor.
- Copia de orden de compra o contrato
- Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 208/2017**

**Plazo de pago:**

**La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.**

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

**NOTA: SE ANEXA MATRIZ DE FACTURACIÓN**

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL: **ING. ARÍSTIDES FUENTES, COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO DEL INS, Tel.: 2520-3023; correo.: afuentes@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO DE SALUD  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

0000240

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 208/2017

**Plazo de pago:**

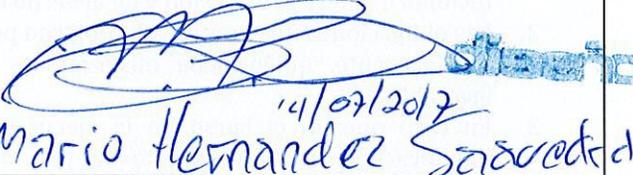
**La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.**

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

**NOTA: SE ANEXA MATRIZ DE FACTURACIÓN**

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL: **ING. ARÍSTIDES FUENTES, COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO DEL INS, Tel.: 2520-3023; correo.: afuentes@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p><b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE          MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA          AUTORIZADA POR LA EMPRESA          SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

*Handwritten signature*



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 208/2017**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

1. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, SUMINISTROS DE OFICINA Y MATERIAL DIDÁCTICO”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.